

LINEAS ESPECIFICAS DE SUBVENCIONES PARA EL EJERICICIO 2025 DENTRO DEL PLAN ESTRATEGICO 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1: ACCIÓN SOCIAL

Objetivo estratégico: Fomentar la actividad del Tercer Sector en el ámbito de la Acción Social por los efectos de cohesión, inclusión, desarrollo de valores colectivos y creación de capital social que su actuación genera, complementariamente con la actividad directa del Ayuntamiento. Promover el acceso a formación integral de las personas desde la edad temprana y la conciliación familiar con el acceso a recursos municipales relacionados, y con especial atención a unidades familiares que corran riesgo de exclusión social.

Objetivos específicos:

- 1.1.- Impulsar en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales, el papel del Tercer Sector, estableciendo los correspondientes mecanismos de planificación, coordinación y colaboración, con criterios de complementariedad y priorización en la promoción de los servicios que recibe la población.
- 1.2.- Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro en Acción Social, fortalecer la actuación coordinada en red de las entidades, el voluntariado social y la dimensión comunitaria, según lo establecido en los Planes Sectoriales y Plan Estratégico.
- 1.3.- Permitir la transparencia y la rendición de cuentas de la aportación económica municipal a éste sector, de los resultados esperados, de los obtenidos y del impacto alcanzado.
- 1.4.- Fomentar la convivencia ciudadana con la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia Municipal.
- 1.5.- Desarrollar instrumentos de baremación y valoración que objetiven y estabilicen las convocatorias en concurrencia competitiva en esta Línea Estratégica.
- 1.6.- Desarrollar mecanismos de coordinación eficaces con otros ámbitos de gestión municipal relacionados con el ámbito de Acción Social.
- 1.7.- Fomentar la conciliación familiar mediante recursos y actividades dirigidas a la atención de personas menores y mayores para su desarrollo intelectual y físico.

Plazo de ejecución: Anual, concesión directa por razón de interés humanitario y concesión directa por contar con aplicación nominativa en el presupuesto general.

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2024 hasta el máximo de disponibilidad presupuestaria que ascienden a 74.500 euros.

Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias en

régimen de concurrencia competitiva y se publicarán la correspondientes Convocatorias. Se tramitará la concesión directa, mediante convenios a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y con carácter excepcional se tramitará la concesión directa en los supuestos de Emergencia y otros.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN:

Área gestora	Aplicación	Línea de subvención	Importe	Modalidad
Políticas sociales	2311/483	Subvención de proyectos sociales realizados por entidades sin ánimo de lucro	30.000	Concurrencia.
Políticas sociales	2311/48001	Parroquia Santos Mártires programa Personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad	7.000	Nominativa
Políticas sociales	2311/48002	Cruz Roja atención e información al inmigrante	5.500	Nominativa
Políticas sociales	2313/483	Subvención entidades que colaboren en la prevención de drogodependencia y creación de hábitos saludables	7.000	Concurrencia
Políticas sociales	2316/483	Subvención a entidades que realicen actividades de promoción de la Igualdad de género	10.000	Concurrencia
Plan Municipal convivencia	2318/48000	Subvención. Actividades Plan Municipal de Convivencia	15.000	Concurrencia

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo estratégico: Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local y aquellas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía, todo ello con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordada en Septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Objetivos específicos:

- 1.1.- Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de los pueblos más desfavorecidos, entendiendo por tales: alimentación, vivienda, acceso al agua potable y saneamiento básico, salud, educación, servicios sociales y la implantación de pequeñas infraestructuras productivas o de autoabastecimiento.
- 1.2.- Favorecer el desarrollo humano sostenible de dichos pueblos, mediante programas cuyas acciones deban realizarse en el marco de un planeamiento expreso o de tipo estratégico, orientado a impulsar, desarrollar y ejecutar acciones de desarrollo y atención integral de las necesidades socioeconómicas de las comunidades destinatarias, protección del medio ambiente, adaptación al cambio climático.
- 1.3.- Garantizar el fortalecimiento de estructuras de gobernanza participativas, paritarias y democráticas, que contribuyan a la articulación de sociedades pacíficas e inclusivas, la equidad entre los géneros, la igualdad de oportunidades económicas, políticas y sociales para todas las personas y pueblos, y el fomento y protección a los derechos humanos.
- 1.4.- Proporcionar Ayuda Humanitaria y de Emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes naturales, conflictos bélicos o sus efectos, desabastecimiento de materias primas básicas o por calamidades de cualquier naturaleza con el objetivo de prevenir y reducir en lo posible el sufrimiento humano y contribuir a salvar y preservar vidas humanas, con especial atención a las necesidades de población refugiada y desplazada, prestando la ayuda en el entorno geográfico más inmediato.
- 1.5.- Impulsar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global que comprende acciones de sensibilización, formación para el desarrollo sostenible y movilización social, así como la información y extensión de las iniciativas de Comercio Justo y consumo responsable.
- 1.6.- Apoyar a las ONGD locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de Cooperación al Desarrollo.
- 1.7.- Apoyar a los gobiernos locales de países en desarrollo en sus iniciativas para hacer efectiva la Agenda 2030 al servicio de su ciudadanía. Reforzar los vínculos de amistad y cooperación establecidos con las ciudades hermanadas en clave de cooperación con Calahorra, dando soporte a todo tipo de acciones de cooperación e intercambio.
- 1.8.- Promover el Codesarrollo entendiendo como tal, actuaciones coordinadas tendentes a mejorar la capacidad de los colectivos de inmigrantes en la ciudad de Calahorra para facilitar su participación e iniciativa en acciones de desarrollo en sus países de origen.

Plazo de ejecución: Anual, concesión directa por razón de interés humanitario y concesión directa por contar con aplicación nominativa en el presupuesto general.

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2024 hasta el máximo de disponibilidad presupuestaria que ascienden a 355.000 euros.

Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Plan de actuación: Para la ejecución de esta línea estratégica, se aprobarán las correspondientes Bases Reguladoras de Cooperación al Desarrollo. Para las de concesión en régimen de concurrencia competitiva se publicarán la correspondientes Convocatorias. Se tramitará la concesión directa, mediante convenios a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto; con carácter excepcional se tramitará la concesión directa en los supuestos de Emergencia y otros establecidos en Bases Reguladoras.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN:

Área gestora	Aplicación	Línea de subvención	Importe	Modalidad
Políticas sociales	2311/481	Ayudas de Emergencia para atender situaciones sobrevenidas o imprevistas que produzcan desequilibrios socioeconómicos en la persona o unidad familiar	300.000	Directa
Políticas sociales	2311/49000	Ayudas al exterior	5.000	Directa
Políticas sociales	2317/79000	Cooperación Internacional al Desarrollo Fondo 0.7	50.000	Concurrencia

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.

Objetivo estratégico:

Fomentar y apoyar el asociacionismo vecinal, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

Objetivos específicos:

3.1.- Apoyar al mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales para la representación y defensa de intereses generales o sectoriales, así como a las federaciones y uniones vecinales, considerando su importante papel en la representación y defensa de los intereses generales del movimiento asociativo vecinal y su función de ser cauce de participación ciudadana.

3.2.- Fortalecer el movimiento asociativo y la dinamización vecinal en sus diversos ámbitos de cultura, formación, deporte, actividades sociales, o cualquier otra actividad sectorial, como forma de participación de la ciudadanía.

3.3.- Conseguir la colaboración de las asociaciones de madres y padres de alumnos para la realización de proyectos de interés para la comunidad educativa, para su desarrollo en los centros escolares.

3.4.- Colaborar con las comisiones de festejos y en la organización de las fiestas.

3.5.- Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio.

3.6.- Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades ciudadanas, previstas nominativamente en el presupuesto municipal.

3.7.- Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades para la realización de actividades en materia de juventud, previstas nominativamente en el presupuesto municipal

Plazo de ejecución: Anual y concesión directa por contar con aplicación nominativa en el presupuesto general.

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2024 hasta el máximo de disponibilidad presupuestaria que ascienden a 181.000 euros.

Procedimiento de concesión: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención y tramitación mediante convenios o resoluciones a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN:

Área gestora	Aplicación	Línea de subvención	Importe	Modalidad
Festejos	3381/48001	Subvención Peña Riojana	20.000	Nominativa

Festejos	3381/48002	Subvención Peña Calagurritana	20.000	Nominativa
Festejos	3381/48003	Subvención Peña Philips	20.000	Nominativa
Festejos	3381/48004	Subvención Peña El Hambre	20.000	Nominativa
Festejos	3381/48005	Subvención Peña El Sol	20.000	Nominativa
Festejos	3381/48006	Subvención Peña La Moza	20.000	Nominativa
Festejos	3381/48007	Subvención Club Taurino	6.000	Nominativa
Festejos	3382/483	Subvención Fiestas populares	21.000	Concurrencia
Festejos	3381/482	Becas y premios	9.000	Directa
Cultura	330/48004	Subvención X-Frágil	2.000	Nominativa
Juventud	3371/48004	Subvención Consejo de la Juventud	5.000	Nominativa
Juventud	3371/48003	Subvención Grupo Scout Ntra Sra de Guadalupe nº 51	3.000	Nominativa
Juventud	9201/483	Subvención Adquisición equipamiento asociaciones	15.000	Concurrencia
Juventud	3371/48001	Asociación para la formación profesional Cultural y Social del Medio Rural en el entorno de Calahorra (nueva)	3.000	Nominativa

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE.

Objetivo estratégico:

Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Objetivos específicos:

- 4.1.- Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.
- 4.2.- Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas cedidas y participación de la ciudadanía en las mismas.
- 4.3.- Fomentar la promoción del deporte federado de las entidades deportivas de base.
- 4.4. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos y privados concertados a través de las AMPAS
- 4.5.- Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.
- 4.6.- Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Calahorra
- 4.7.- Promocionar la ciudad a través del apoyo a la realización de acontecimientos deportivos de máximo nivel mediante dos instrumentos: Convocatoria de ayudas para actividades de carácter nacional.
- 4.8.- Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas.
- 4.9.- Favorecer la práctica deportiva de aquellos colectivos que por razones de carácter social o económico no puedan acceder a la práctica del deporte

Plazo de ejecución: Anual y concesión directa por contar con aplicación nominativa en el presupuesto general.

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2024 hasta el máximo de disponibilidad presupuestaria que ascienden a 153.000 euros.

Procedimiento de concesión: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención y tramitación mediante convenios o resoluciones a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN:

Área gestora	Aplicación	Línea de subvención	Importe	Modalidad
Deportes	340/48001	Subvención Club Deportivo Calahorra	65.000	Nominativa

Deportes	340/48005	Subvención Fundación San Agustín Calahorra	29.000	Nominativa
Deportes	340/48004	Subvención Club Deportivo Juventud	35.000	Nominativa
Deportes	340/48010	Subvención Valle del Cidacos	10.000	Nominativa
Deportes	340/48011	Subvención Marco Fabio Quintiliano	5.000	Nominativa
Deportes	340/48012	Subvención Federación Riojana Triatlón	30.000	Nominativa
Deportes	340/48014	Subvención AD Calagurris	6.000	Nominativa
Deportes	340/482	Becas y premios	10.000	Directa
Deportes	340/483	Subvenciones deporte	33.000	Concurrencia
Deportes	341/48002	Club Calahorra Fútbol Base (nueva)	4.000	Nominativa

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN.

Objetivo estratégico:

Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender los centros de infancia, aprendizaje de la lectura y divulgación científica.

Objetivos específicos:

5.1- Apoyar la producción, difusión y promoción del tejido cultural de la ciudad de Calahorra fomentando la profesionalidad de los y las agentes implicados y consolidando los modelos de apoyo a la creación cultural y los modelos de gestión. Se persigue el apoyo a proyectos culturales que, en el actual contexto económico, supongan tanto el fomentar el talento y la creatividad como dotar de estabilidad a estructuras que generen empleo y promover el acceso de la juventud a la creación, producción y gestión cultural.

5.1.- Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional aragonesa realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.

5.2.- Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.

5.3.- Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos.

5.4.- Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.

5.5.- Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.

5.6.- Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones

Plazo de ejecución: Anual y concesión directa por contar con aplicación nominativa en el presupuesto general.

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2024 hasta el máximo de disponibilidad presupuestaria que asciende a 318.376 euros.

Procedimiento de concesión: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención y tramitación mediante convenios o resoluciones a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN:

Área gestora	Aplicación	Línea de subvención	Importe	Modalidad
Cultura	3343/48001	Subvención Grupo municipal de danzas	15.000	Nominativa

Cultura	3344/48001	Subvención Universidad de La Rioja	16.000	Nominativa
Turismo	4321/48003	Subvención Parroquia San Andrés. Cofradía Veracruz	20.000	Nominativa
Turismo	4321/48002	Subvención Paso Viviente	45.000	Nominativa
Educación	320/481	Ayudas material escolar	115.000	Concurrencia
Juventud	3371/483	Subvenciones juventud	15.000	Concurrencia
Cultura	330/483	Subvenciones culturales	19.000	Concurrencia
Cultura	330/482	Becas y premios	18.000	Directa
Juventud	3371/482	Becas y premios	6.000	Directa
Teatro	3372/482	Becas y premios	7.800	Directa
Turismo	4321/482	Becas y premios	11.200	Directa
Cultura	3361/48001	Subvención Amigos de la Catedral	15.000	Nominativa
Cultura	330/48905	Becas de investigación	10.000	Directa
Cultura	3381/48008	Subvención nominativa Federación Taurina de La Rioja	8.000	Nominativa
Cultura	330/48000	Asociación de Belenistas Calagurritanos (nueva)	2.000	Nominativa

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

Objetivo estratégico:

Impulsar la sostenibilidad de la ciudad.

Objetivos específicos:

6.1- Apoyar a las entidades de protección animal.

6.2. Apoyar a entidades de conservación y promoción de la biodiversidad.

6.3. Apoyar actividades de recuperación de espacios degradados.

Plazo de ejecución: Anual y concesión directa por contar con aplicación nominativa en el presupuesto general.

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2024 hasta el máximo de disponibilidad presupuestaria que ascienden a 13.000 euros.

Procedimiento de concesión: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención y tramitación mediante convenios o resoluciones a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN:

Área gestora	Aplicación	Línea de subvención	Importe	Modalidad
Medio Ambiente	170/482	Ayudas y premios	1.000	Directa

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Objetivo estratégico:
Favorecer el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, promoción de la ciudad con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Calahorra.

Objetivos específicos:
7.1.- Apoyar la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento social y de economía circular, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
7.2.- Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad y los mercados municipales y privados en Calahorra.
7.3.- Favorecer el empleo en personas con especiales dificultades.
7.4.- Colaborar con entidades sociales en la organización de eventos en el término municipal.
7.5.-Apoyar e impulsar el comercio local a través de los programas en la digitalización de los comercios, en la promoción comercial y en las ayudas directas a los comercios.
7.11.- Fomentar los aprovechamientos del dominio público municipal como plataforma de impulso del emprendimiento y fomento de la actividad comercial.

Plazo de ejecución: Anual y concesión directa por contar con aplicación nominativa en el presupuesto general.

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2024 hasta el máximo de disponibilidad presupuestaria que ascienden a 40.000 euros.

Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias en régimen de concurrencia competitiva y se publicarán la correspondientes Convocatorias. Se tramitará la concesión directa, mediante convenios a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y con carácter excepcional se tramitará la concesión directa en los supuestos de Emergencia y otros.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN:				
Área gestora	Aplicación	Línea de subvención	Importe	Modalidad
Promoción económica	433/479	Subvenciones a la promoción económica	20.000	Directa

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 8: VIVIENDA.

Objetivo estratégico:

Incentivar la vivienda social, evitando la exclusión residencial atendiendo la demanda de vivienda por parte de colectivos de especial protección, incluyendo a los jóvenes en su proceso de emancipación e incorporación al mundo adulto, así como lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la rehabilitación urbana de la vivienda y otras edificaciones o inmuebles de titularidad privada.

Objetivos específicos:

8.1.- Apoyar a los jóvenes en su proceso de emancipación e incorporación al mundo adulto, mediante el acceso a una vivienda en régimen de alquiler en todas las zonas del municipio, incentivando la renovación demográfica de zonas urbanísticas degradadas.

8.2.- Fomentar la rehabilitación de viviendas y edificios en el término municipal cuyos propietarios o comunidades de propietarios acometan directamente obras de rehabilitación que mejoren la eficiencia energética y accesibilidad, propietarios en situación de vulnerabilidad que deban realizar obras de rehabilitación para resolver situaciones graves de conservación, pobreza energética y/o accesibilidad. Asimismo se trata de fomentar la rehabilitación de viviendas cuyos titulares sean jóvenes, mayores y personas con discapacidad.

Plazo de ejecución: Anual y concesión directa por contar con aplicación nominativa en el presupuesto general.

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2024 hasta el máximo de disponibilidad presupuestaria que ascienden a 265.000 euros.

Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias en régimen de concurrencia competitiva y se publicarán las correspondientes Convocatorias. Se tramitará la concesión directa, mediante convenios a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y con carácter excepcional se tramitará la concesión directa en los supuestos de Emergencia y otros.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN:

Área gestora	Aplicación	Línea de subvención	Importe	Modalidad
Juventud	150/481	Ayuda a Jóvenes 1ª Vivienda	15.000	Directa

Urbanismo	150/48900	Subvención Plan Color Casco Antiguo	20.000	Directa
Urbanismo	1522/78000	Subvención Rehabilitación Casco Antiguo Familias	30.000	Directa
Urbanismo	1522/78001	Subvención ITE/Rehabilitación de edificios Con más de 30 años de antigüedad	200.000	Concurrencia